

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

La Resolución n° 159/2010 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura ha declarado el próximo 16 de noviembre de 2010 como día no laborable para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de celebrarse el “Día del Trabajador Judicial”.

El apartado 2° de esa Resolución invitó al Tribunal Superior de Justicia y al Ministerio Público de la Ciudad a adherirse a tal acontecimiento.

En consecuencia —y teniendo en cuenta asimismo la conveniencia de dar uniformidad a los plazos procesales en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires—, corresponde declarar al 16 de noviembre de 2010 como día no laborable (asuetos) para el personal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Declarar** no laborable para el personal —asuetos— el día 16 de noviembre del corriente año, en razón de celebrarse el “Día del Trabajador Judicial”.
2. **Disponer** que el día citado sean considerado inhábil a efectos de los plazos procesales y administrativos.
3. **Mandar** se registre y se comunique al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

El señor juez José Osvaldo CASÁS no suscribe la presente por no hallarse en edificio sede del Tribunal.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente) y **Alicia E. C. RUIZ** (Jueza).

ACORDADA N° 35/2010